



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

1815

122 - 23

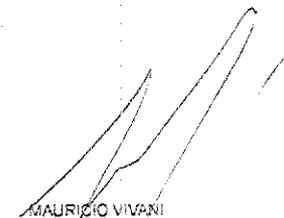


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

### DECLARA

Su más enérgica preocupación y repudio al Proyecto de Ley presentado por el Senador Provincial del FDT Francisco Durañona, el cual modifica el Código Provincial de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios, y otorga a los intendentes amplias facultades para el control de precios a los comercios locales, a través de la aplicación de multas y clausuras, entre otras sanciones.

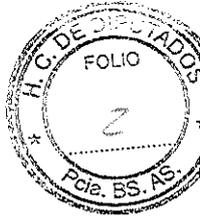


MAURICIO VIVIANI  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1115 122 - 23



### FUNDAMENTOS

Ante la alta inflación reinante en nuestro país, representada en el mes de marzo por el 6,7 por ciento, encaminada a ser la más alta en el primer cuatrimestre en 31 años, refleja la incertidumbre del gobierno en el plano económico y social.

El oficialismo insiste en la aplicación de viejas recetas económicas que nunca funcionaron, como el control de los precios, a través del programa precios cuidados, que congela los mismos a las grandes cadenas de supermercados.

Actualmente esta política de control de precios se hizo extensiva a los comercios locales de barrios y pequeños comerciantes. Y es dentro de este programa económico que surge el anteproyecto de modificación de la ley 13.133, donde se regulan los derechos de los consumidores y usuarios, presentado por el Senador Provincial Francisco Durañona.

Entre las modificaciones más importantes se encuentra el otorgamiento de poder de policía a los jefes comunales, que podrán controlar el congelamiento de los precios dispuestos, y ante la detección de que no se cumpla con el acuerdo podrán aplicar diferentes tipos de sanciones, entre las que se contemplan apercibimientos, multas entre 10 mil y 10 millones de pesos, decomisos de mercadería, clausuras de los comercios de proximidad, pérdida de concesiones, permisos, habilitación, licencias, privilegios, regímenes impositivos o crediticios especiales del que gozaren. Y en caso de ser proveedor del estado se podrá disponer la baja en tal condición por el plazo de 5 años.

Esta política de control es avalada por el Gobernador Axel Kicillof y el Secretario de Comercio de la Nación Roberto Feletti.

El gobierno insiste en estas prácticas ya utilizadas en años anteriores, aplicando una política económica sesgada demostrando una falta de rumbo alarmante. Para poder controlar la inflación y lograr que baje hay que atacar las causas macroeconómicas que las causan, como la emisión descontrolada de pesos, el



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

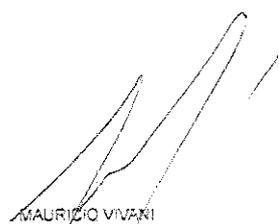
EXPTE. D- 1815 122-23



gran gasto público que se realiza que se traduce en déficit fiscal, entre otras, y no controlando los precios a los pequeños comerciantes.

Ante el anuncio de la presentación del proyecto de ley en cuestión varios intendentes comunales salieron a manifestar su desacuerdo con esta política económica, y que ellos no van a salir a castigar a los comerciantes locales con la aplicación de multas y clausuras entre otras sanciones, ante la impericia del gobierno.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto en repudio de la modificación de la ley 13.133.

  
MAURICIO VIVIANI  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.